



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 245-2024-GM/ MDRN

Rio Negro, 05 de diciembre del 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 0003-2024DSGA-SGSGTA-GDAE/MDRN, de fecha 18 de noviembre del 2024, Informe N° 202-2024-SGSGTA/GDAE/MDRN, de fecha 25 de noviembre del 2024, Informe N° 377-20244-GDAE/MDRN, 28 de noviembre del 2024, Informe Legal N° 213-2024-OAJ/MDRN, de fecha 04 de diciembre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Art. II (Tit.Prel.) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 17) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: "toda persona tiene derecho a participar en forma individual o asociada en la vida política, económica, social y cultural de la nación".

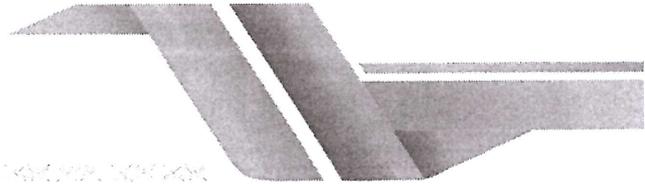
Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y a la organización".

Que, mediante Informe Técnico N° 0003-2024DSGA-SGSGTA-GDAE/MDRN, de fecha 18 de noviembre del 2024, el Bach/Ing. Muñoz Barrios Bryan Jhordan – Jefe del Departamento de Saneamiento y Gestión Ambiental (e), solicita regularización de aprobación de "PLAN DE TRABAJO 2024 DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO".

Que, mediante Informe N° 202-2024-SGSGTA/GDAE/MDRN, de fecha 25 de noviembre del 2024, la Ing. Wilber Quispe Huiza – Sub Gerente de Saneamiento, Gestión Territorial y Ambiental (e), solicita la aprobación vía acto resolutivo con fines de regularización el "PLAN DE TRABAJO 2024 DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO", por el monto de S/. 1,000.00 Soles.

Que, mediante Informe N° 377-2024-GDAE/MDRN, de fecha 28 de noviembre del 2024, el Ing. Albet Miguel Ramos Espinar – Gerente de Desarrollo Ambiental y Económico, solicita la aprobación con acto resolutivo el "PLAN DE TRABAJO 2024 DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO", por el monto de S/. 1,000.00 Soles.





Por los fundamentos expuestos como parte de la motivación de los actos y en cumplimiento a las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 004-2023-A/MDRN se emite el siguiente acto resolutivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR en vías de regularización el “PLAN DE TRABAJO 2024 DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO”, cuyo presupuesto asciende a la suma S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), según el plan de actividades que se detalla en el documento adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE a la Oficina del Departamento de Saneamiento y Gestión Ambiental, para que efectúe las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE el presente documento a la Gerencia de Desarrollo Ambiental Económico y Sub Gerencia de Saneamiento, Gestión Territorial y Ambiental, Oficina del Departamento de Saneamiento y Gestión Ambiental, para los trámites correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO
D.P.P.
Lic. Deyvi Gonzalo Bravo Méndez
GERENTE MUNICIPAL





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Río Negro

PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL
DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE RÍO NEGRO

PLAN DE TRABAJO
2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Río Negro, mediante **Ordenanza Municipal N° 011-2024-CM/MDRN**, de fecha 03 de abril del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Saneamiento, Gestión Territorial y Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Río Negro, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

| PLAN DE TRABAJO 2024 | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|-----------------------------|---|-------------------|
| PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –DISTRITO DE RÍO NEGRO | | | | | | | |
| Actividad | Tareas | Indicador | Meta | Recursos | Fecha (mes) | Responsable | Presupuesto (\$/) |
| Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA | | | | | | | |
| 2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | 1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ¹ para su habilitación. | <ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados | <ul style="list-style-type: none"> 01 espacio público que educa ambientalmente habilitado | Personal de la municipalidad Diseño Pintura | Agosto | Subgerencia de Saneamiento, Gestión Territorial y Ambiental de la MDRN | 500.00 |
| | 2. Acondicionamiento de un “ mural con mensaje ambiental ” en la intersección de la Carretera Marginal Río Negro y calle 29 de Setiembre Oeste | | | | | | |
| 2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | 1. Implementación de campañas informativas y educativas con la población juvenil y diversos aliados locales: Campaña² RECICLA Ya³ Río Negro para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos a través de actividades como ECOCINE para la recuperación de material aprovechable para fines de valorización. | <ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en | <ul style="list-style-type: none"> 03 campañas informativas realizadas 150 personas que participan en campañas informativas 02 eventos realizados con temática ambiental | Computadora Proyector Parlantes Tela blanca Carpas Alimentos Bebidas Hojas | Abril Junio Setiembre | Sub Gerencia de Saneamiento, Gestión Territorial y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Río Negro Aliados: | 500.00 |

¹ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

² Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

³ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



| | | | | | | | | |
|--|--|---|--|-------------------------------|--|--|-------------------------------------|------|
| | <p>Campaña Menos plástico más vida⁴ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en espacios públicos del distrito. Se realizará la sensibilización a través de una publicación en redes sociales.</p> <p>Campaña Recicla RAEE orientada a promover la segregación en fuente de RAEE en la ciudadanía en coordinación con la Municipalidad Provincial de Satipo.</p> | <p>eventos</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) | <ul style="list-style-type: none"> 130 personas que participan en eventos 140 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 6 materiales comunicacionales gráficos generado | Combustible | <ol style="list-style-type: none"> Posta de Salud Río Negro PNP Río Negro Sub Prefectura Río Negro funcionarios y Gerencias de la Municipalidad Distrital de Río Negro Municipalidad Provincial de Satipo | | | |
| | 2. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental diversos. | | | Computadora | | | Marzo, abril, mayo, junio y octubre | 0.00 |
| | 3. Elaboración de material comunicacional <u>grafico digital</u> | | | Redes Sociales | | | | |
| | | | | Correo electrónico | | | | |
| | 4. Implementación de eventos⁵ ambientales diversos: <ul style="list-style-type: none"> Día del Agua (22 de marzo), se implementará una jornada de limpieza de residuos sólidos en la marginal con participación de diferentes actores. Semana Forestal (1ra semana Noviembre), se realizará una jornada de reforestación con diferentes actores. | | | Bolsas para el recojo de RRSS | | | Marzo | 0.00 |
| 5. Difusión mediante perifoneo y carro recolector los horarios recolección selectiva y domiciliaria. | Plantones forestales | Noviembre | | | | | | |
| | Megáfono del camión recolector de Residuos Sólidos | En el horario de recorrido del camión recolector de Residuos Sólidos | 0.00 | | | | | |

⁴ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

⁵ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

| Concepto | Costo (S/) |
|---|------------|
| 2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | 500.00 |
| 2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | 500.00 |

| Concepto | Costo (S/) |
|---|------------|
| <i>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</i> | 1000.00 |
| TOTAL | 1000.00 |